

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 25 de Setiembre de 2007

N° 17.711

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 2561 del 18/09/07 – Art. 145 – Constitución Provincial – Modifica Nómina de inmuebles declarados de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación – Ley N° 7412 y Decreto N° 957/07 – Ciudad San José de Metán	5382
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2465 del 04/09/07 – Convenio de Ejecución ampliatorio – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal: Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Pcia. de Salta	5383
M.S.P. N° 2466 del 04/09/07 – Convenio y addenda: Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta – Desarrollar y fortalecer el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos de salud	5384
M.HA. y O.P. N° 2467 del 04/09/07 – Reestructuración presupuestaria	5384
M.HA. y O.P. N° 2468 del 04/09/07 – Transferencias de partidas presupuestarias	5385
M.HA. y O.P. N° 2469 del 04/09/07 – Incorporación presupuestaria	5385
M.HA. y O.P. N° 2470 del 04/09/07 - Transferencias de partidas presupuestarias	5386
M.HA. y O.P. N° 2471 del 04/09/07 - Incorporación presupuestaria	5387
M.HA. y O.P. N° 2472 del 04/09/07 - Transferencias de partidas presupuestarias	5388
M.HA. y O.P. N° 2473 del 04/09/07 - Incorporación presupuestaria	5389
M.HA. y O.P. N° 2474 del 04/09/07 - Transferencias de partidas presupuestarias	5389
M.G.J. N° 2475 del 04/09/07 – Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Profesor de Salvador Mazza	5390

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2463 del 04/09/07 – Reconocimiento al mérito artístico – Sr. Francisco Ruiz	5391
S.G.G. N° 2464 del 04/09/07 – Prórroga de designación de Personal Civil Temporario – Dr. Andrés Indelicato	5391
M.HA. y O.P. N° 2476 del 04/09/07 – Subsidio – Club de Veteranos “Martín Miguel de Güemes – Escuadrón 20 Orán”	5391

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 307D del 03/09/07 – Licitación Pública	5391
M.S.P. N° 308D del 03/09/07 – Traslados de profesionales – Dres. Wilson Morales De La Vega y David Oscar Argañaraz	5392
M.S.P. N° 309D del 03/09/07 – Deja sin efecto asignación interina y adicional por función jerárquica – Dra. Stella María Pena	5392
S.G.S. N° 311D del 03/09/07 – Aceptación de renuncia de la Sra. Marta Rojas de Rapetti al cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad	5392
M.G.S. – M.HA. y O.P. – S.G.G. N° 312DC del 04/09/07 – Rectifica Anexo de Resolución Delegada Conjunta N° 258/07 – Sr. Federico Eduardo Richter	5392

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 313D del 04/09/07 – Traslados de personal – Sras. Adriana Betty Sánchez y Rosalía Uñate	5392
M.S.P. N° 314D del 05/09/07 – Deja sin efecto funciones jerárquicas – Sras. Claudia Silvana Gelmetti y Norma Beatriz Hadad	5393
M.P.E. N° 315D del 05/09/07 – Acta Constitutiva N° 135/06 – Aclaratoria – Cr. Federico Iván Toncovich	5393
M.P.E. N° 316D del 05/09/07 – Modifica denominación de cargos y equivalencia remunerativa – Sra. Mabel Silvina Balcarce de Gallardo y otras	5393

RESOLUCIONES

N° 13465 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 836/07	5393
N° 13464 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 835/07	5394

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13488 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0017/2007	5395
N° 13487 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0018/2007	5395
N° 13486 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0019/2007	5396
N° 13485 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0020/2007	5396
N° 13484 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0021/2007	5397
N° 13483 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0022/2007	5397
N° 13482 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0023/2007	5397
N° 13481 – Ej. Arg. Cdo. De Brigada Mecanizada V N° 0024/2007	5398
N° 13454 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 07/07 – Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Interurbano de la Provincia de Salta	5398
N° 13425 – Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación N° 34/07	5399

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 13474 – Secret. de la Niñez y la Familia N° 07/07	5399
N° 13468 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 19/07	5399
N° 13467 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 20/07	5400

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13394 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.321/06	5400
N° 13393 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.418/06	5400

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13450 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Roque” – Dpto. Anta - Expte. N° 119-12.133/06	5401
N° 13439 – Se.M.A.De.S. - Finca “Cuchi Pozo” – Dpto. Metán - Expte. N° 119-14.091/07	5401
N° 13438 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Antonio” – Dpto. Rivadavia - Expte. N° 119-13.605/07	5401
N° 13436 – Se.M.A.De.S. - Finca “Alazán Pozo” – Dpto. Anta - Expte. N° 119-9.088/04	5402

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13475 – San Ramón Nonato – Expte. N° 18.499	5402
N° 13471 – Rodrigo B. Frías p/Desarrollo de Prospectos Mineros – Expte. N° 18.552	5403

SUCESORIOS

Pág.

N° 13479 – Saman, Sara – Expte. N° 156.998/06	5403
N° 13477 – Juan Francisco López – Expte. N° 169.308/06	5403
N° 13463 – Vasmulaki, Sergio Nicolás – Expte. N° 189.005/07	5403
N° 13461 – Silva Buitrago, Ernesto Antonio – Expte. N° 1-153.953/06	5403
N° 13460 – López, Oscar Raúl – Expte. N° 2-161.671/06	5403
N° 13458 – Rioja, Eleuterio – Expte. N° 136.320/05	5404
N° 13457 – Burgos, Juan Francisco – Expte. N° 1-181.896/07	5404
N° 13456 – Hanne Abrahan y/o Habram Assad y Fares, María Juana – Expte. N° 151.744/06	5404
N° 13451 – Farfán Pardo Renné Alcides – Expte. N° 178.353/07	5404
N° 13449 – Tintilay de Ovando, Genara Sergia – Expte. N° 152.933/06	5404
N° 13445 – Alberola, Víctor Julio – Expte. N° 190.087/07	5405
N° 13443 – Aparicio, Segundo Antonio – Expte. N° 2-182.545/07	5405
N° 13442 – Mamani de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Expte. N° 2-181.536/07	5405
N° 13437 – Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, María Socorro – Expte. N° 6.309/6	5405
N° 13432 – Escudero, Teresita Evangelista – Expte. N° 178.252/07	5405
N° 13430 – Erazo Clive Guillermo – Expte. N° 15.763/06	5405
N° 13426 – Pfister Frías, Enrique Hermann – Expte. N° 153.957/06	5406
N° 13423 – Valletero, Carmen Rosa – Expte. N° 86.503/03	5406
N° 13417 – Luis Guerrero – Expte. N° 177.422/07	5406
N° 13411 – Hoyos, Eusebio – Expte. N° 170.368/06	5406
N° 13410 – Mateo, Emilio – Expte. N° 3.319/4	5406
N° 13408 – Chilo, Juana Sofía – Expte. N° 1-168.393/06	5407
N° 13405 – Ferando, Felipe Santiago – Expte. N° 154.050/06	5407
N° 13404 – Sastre, María Lucrecia – Expte. N° 179.554/07	5407
N° 13403 – Ortega, Juana Cleotilde – Expte. N° 006.503/2007	5407

REMATE JUDICIAL

N° 13424 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3.178/98	5407
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13428 – Pastrana Victorino vs. Juana Condorí de Rueda – Expte. N° C-32.292/99	5408
N° 13419 – Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafin; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros – Expte. N° 151.869/06	5408

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 13469 – Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio – Expte. N° EC2-10.509/97	5408
N° 13459 – Corralón El Milagro S.A. – Expte. N° 148.735/06	5409

EDICTOS JUDICIALES

N° 13472 – ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina c/Martínez, Adrián Amador – Expte. N° 158.444/06	5409
N° 13462 – Sánchez, Perfecta Felisa vs. Cuello, Ignacio – Expte. N° 2-094.193/04	5409
N° 13434 – José Antonio Lanosa – Expte. N° 11.776/03	5410

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 13470 – “La Aguadita S.R.L.” 5410

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 13429 – El Palacio de Las Tejedores – Confitería El Feca 5411

AVISOS COMERCIALES

N° 13476 – Del Rosario S.R.L. 5411

N° 13473 – Granja Avícola Teresita S.A. 5412

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 13478 – Centro de Residentes Andinos, para el día 14/10/07 5413

N° 13455 – Centro de Taxista Orán, para el día 27/09/07 5413

FE DE ERRATA

N° 13466 – De la Edición N° 17.710 de Fecha 24/09/07 – Transferencia de Fondo de Comercio
El Palacio de Las Tejedoras – Confitería El Feca 5413

RECAUDACION

N° 13480 – Del día 24/09/07 5414

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 18 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2561

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-5.420/07

VISTO la Ley 7412; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7412 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la localidad de San José de Metán;

Que en la enunciación de los inmuebles a expropiar se deslizó un error en el número de un catastro el cual se designó como “11.021”, en vez “1.021”;

Que, además se incluyó otro catastro (el 4426), que ya no existe con esa numeración, debiendo consignarse, en su reemplazo, la matrícula 12.376;

Que, en consecuencia, resulta necesario corregir los datos erróneos precedentemente señalados;

Que respecto del catastro mal designado como 11.021, la versión correcta ya fue incluida en el Decreto N° 957/07, pero es necesario efectuar ahora la corrección, de manera expresa, mediante una norma del adecuado nivel jurídico; y, del mismo modo, debe procederse respecto el ex catastro 4426, al que corresponde reemplazar con el número 12.376, matrículas todas ellas correspondientes al Departamento Metán, ciudad de San José de Metán.

Que las expropiaciones dispuestas por la mencionada Ley 7412 tuvieron como finalidad permitir la construcción de un canal en la ciudad de San José de Metán que se encuentra actualmente en proceso de ejecución, el cual no cabría interrumpir sin un grave perjuicio para la concreción de la obra;

Que ello configura una situación de necesidad y urgencia que justifica la utilización de las facultades previstas en el art. 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la nómina de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, enunciados en el art. 1° de la Ley 7412 y en el art. 1° del Dcto. 957/07. La modificación será la siguiente: donde dice "Matrícula 11.021 - superficie a expropiar 2.039,65 m2 - Plano N° 2136", deberá leerse: "Matrícula 1.021 - superficie a expropiar 2.039,65 m2 - Plano N° 2136"; y, donde dice: "Matrícula 4426 - superficie a expropiar 165,33 m2 - Plano N° 2147", deberá leerse: "Matrícula 12.376, superficie a expropiar 165,33 m2 - Plano N° 2.147". Las matrículas precedentemente indicadas corresponden, en todos los casos al Departamento Metán de esta Provincia, ciudad de San José de Metán, y las superficies expropiadas están destinadas a la Obra: "Canal Interceptor de Desagües Pluviales de Metán II y III - Defensa y Encauzamiento del Río Metán y Desvío del Arroyo Las Canoas Metán IV - Departamento Metán".

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco días a los efectos previstos por el art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho -
Mascarello - Altube - Medina**

DECRETOS

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2465

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

VISTO el expediente n° 62.873/2007 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución Ampliatorio - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio, aprobado por resolución nacional n° 4554/2007, se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social en nuestra Provincia, en los términos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Que atento lo dictaminado (D. n° 651/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución Ampliatorio - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (fotocopia certificada que consta de 4 fs.), aprobado por resolución nacional n° 4554/2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2466

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 8.848/07 y 9.762/07 – código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio y Addenda suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro de Salud, doctor Gines Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor José Luis Medrano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio, las partes acuerdan desarrollar y fortalecer el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos de salud con enfoque integral en la articulación entre medicina tradicional y occidental y el diseño de estrategias que posibiliten obtener información de base sistemática y coordinada sobre las condiciones de vida y situación de salud de dichas comunidades, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Que por la referida addenda se amplía el monto de transferencias de partidas por parte de Nación a Provincia.

Que asimismo por decreto n° 1453/07 se aprueba el convenio oportunamente suscripto para el desarrollo y fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud a través de actividades que tienen como objetivo general la prevención y promoción de la salud.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Asesoría Legal del citado Ministerio tomo la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense el Convenio y Addenda que forman parte del presente, suscriptos entre el Mis-

terio de Salud de la Nación, representada por el señor Ministro de Salud, doctor Gines Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Salta, presentado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor José Luis Medrano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – Mascarello – David – Medina

Salta, 4 de Setiembre de 2007

DECRETO N° 2467

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 153-106.640/07

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna en la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de la Niñez y de la Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes de los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, con el objeto de garantizar el normal desenvolvimiento de cada uno de los programas dependientes de la Secretaría de la Niñez y de la Familia;

Que asimismo debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una reestructuración de partidas

en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 370.915,30 (Pesos trescientos setenta mil novecientos quince con treinta centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.08.07 – Batch N° 1981599, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2468

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 85-215/07, 125-14.310/07 Cpde. 1, 125-13.989/07 Cpde. 2, 125-12.324/07 Cpde. 5 y 59-21.508/07 Cpde. 15

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de créditos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por efecto dotar del crédito presupuestario suficiente a diversas partidas de obras con el objeto de continuar con el normal desarrollo en la ejecución de las mismas;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe de \$ 2.216.924,80 (Pesos dos millones doscientos dieciséis mil novecientos veinticuatro con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.07.07, 02.08.07 - Batch N° 1972491, 1980437, 1981903, 1981839, 1980396 que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2469

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-2.700/07 y 272-2.700/07 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo - BID - a través del Convenio de Préstamo N° 1465/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1047/03 y por Ley N° 7.234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia;

Que a efectos de mantener un criterio de prudencia y certeza en materia presupuestaria, se estima conveniente ir efectuando las incorporaciones previstas en artículo 20 de la Ley N° 7.426 de manera gradual, a efecto de determinar con mayor exactitud los montos de las partidas de recursos y gastos que se vayan habilitando, en función a la materialización del avance de proyectos y obras que se ejecuten;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el tercer trimestre del Ejercicio 2007 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 81.601,59 (Pesos ochenta y un mil seiscientos uno con cincuenta y nueve centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 742.977,52 (Pesos setecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y siete con cincuenta y dos centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que tendrá a cargo la ejecución de la obra, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.426, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 824.579,11 (Pesos ochocientos veinticuatro mil quinientos setenta y nueve con once centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y su respectiva contraparte provincial, que financiarán diversos conceptos en el tercer trimestre del Ejercicio 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Administración Central

Total de Recursos (Financiamiento) \$ 81.601.59

221100 Préstamos Recibidos \$ 81.601.59

221191 Préstamos Recibidos del Sector Externo \$ 81.601.59

009000000000.221191.1000

BID 1.465 - Turismo - Capital \$ 81.601,59

Total de Gastos (Financiamiento) \$ 81.601.59
(Según Anexo I)

Total de Recursos (Contraparte) \$ 742.977.52

221100 Préstamos Recibidos \$ 742.977.52

221110 Préstamos Sector Privado \$ 742.977.52

221111 Préstamos del Sector Privado \$ 742.977.52

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado \$ 742.977,52

Total de Gastos (Contraparte) \$ 742.977.52

(Según Anexo I y II)

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 25.07.07 y 06.08.07 - batch Nros. 1969371 y 1989001, las que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2470

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-2.381/07, 272-2.383/07, 272-2.384/07, 241-627/07 Ref. 1 y 272-2.513/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de créditos en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad reforzar con fondos provinciales las partidas que posibiliten imputar la ejecución de obras que se habían financiado parcialmente en el Marco del Préstamo 940/OCAR del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA);

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 1.718.649,62 (Pesos un millón setecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.05.07, 05.06.07, 21.06.07 y 06.08.07 – Batch N° 1882988, 1894836, 1894905, 1921700 y 1987930, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2471

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-181.941/07 Cpde. 42

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el recurso proveniente del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), destinado a la financiación de la obra: RN 51 - Avda. J. F. Kennedy - Tr. Rda. Limache, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que en el Ejercicio 2006 se incorporó la partida de recursos y gastos por \$ 13.532.504,- (Pesos trece millones quinientos treinta y dos mil quinientos cuatro), que debía aportar en su totalidad el FFFIR, pero los recursos ingresaron parcialmente por \$ 5.568.391,49 (Pesos cinco millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y uno con cuarenta y nueve centavos), quedando un remanente de \$ 7.964.112,51 (Pesos siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento doce con cincuenta y un centavos), que se percibirán en el Ejercicio 2007, de los cuales ya se incorporaron \$ 3.259.231,30 (Pesos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno con treinta centavos) y se incorporan mediante el presente decreto \$ 4.319.260,05 (Pesos cuatro millones trescientos diecinueve mil doscientos sesenta con cinco centavos);

Que por ello, corresponde incorporar en el Ejercicio 2007, la partida de recursos del FFFIR ya ingresados a la fecha, y habilitar la partida de gastos que posibilite continuar con la ejecución de esta obra en el año 2007, pero en este caso la cuenta de gastos tendrá financiación de Rentas Generales, ya que con financiación FFFIR ya se ejecutó en su totalidad en el Ejercicio 2006, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2007;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central y Organismos Des-

centralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 4.319.260,05 (Pesos cuatro millones trescientos diecinueve mil doscientos sesenta con cinco centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros \$ 4.319.260,05

221130 Prest. Rec. Otras Instituc. Publ. Nac. **\$ 4.319.260,05**

221131 Pr. Rec. Otras Instituc. Publ. Nacionales **\$ 4.319.260,05**

009000000000.221131.1010
Fdo. Fiduc. Fed. de Infr. Regional **\$ 4.319.260,05**

Gastos por Objeto \$ 4.319.260,05

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad: 01 - Gastos Figurativos
Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

091000990100.417000 -

Gastos Figurativos \$ 4.319.260,05

091000990100.417212.1000: Transf. Cap. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta **\$ 4.319.260,05**

Organismos Descentralizados

Recursos por Rubros: \$ 4.319.260,05

518200 Contrib. Figurat. - Financ. de Capital **\$ 4.319.260,05**

518210 CF Financ. de Cap. de Administ. Central **\$ 4.319.260,05**

518211.1000 CF Capital de Administ. Central **\$ 4.319.260,05**

159000000000.518211.1000
CF Capital de AC LD **\$ 4.319.260,05**

Gastos por Objeto: \$ 4.319.260,05

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta
SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Proyecto Central 03 - Proyecto 01 - Fuente de Financiamiento 100 - **Obra N° 38: RN 51 - Avda. J. F. Kennedy - Limache**

151430030138.123121:
Obras en Ejecución **\$ 4.319.260,05**

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22/08/07 - Batch Nros. 2013689, 2013751 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - La Ejecución de esta obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2472

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-2.387/07, 16-45.221/07, 155-3.900/07, 272-2.054/07 Ref. 4, 11-082.186/07, 47-11.313/07, 11-082.324/07, 121-9.780/07 y 272-2.556/07 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a los requerimientos y las necesidades de los distintos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.076.667 (Pesos dos millones setenta y seis mil seiscientos se-

seta y siete), según detalle obrante en Anexos I a X, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.05.07, 06.08.07, 08.08.07, 13.08.07, 16.08.07 y 17.08.07 – Batch Nos. 1876124, 1989046, 1993745, 2000570, 2000526, 2000515, 2000640, 2007263 y 2009395 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2473

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 44-130.683/07

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2007, el recurso no invertido en el Ejercicio 2006, percibido por la Escuela de Oficiales;

Que estos recursos son susceptibles de ser utilizados en forma exclusiva para solventar los gastos de funcionamiento de este organismo;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar los recursos no comprometidos en el ejercicio anterior, a aquellos organismos autorizados a reinvertir, en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 10.437,32 (Pesos diez mil cuatrocientos treinta y siete con treinta y dos centavos) provenientes del recurso no invertido en el Ejercicio 2006, por la Escuela de Cadetes de la Policía de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros: **\$ 10.437.32**

519000 Fuentes Financieras **\$ 10.437.32**

519110 Disminución de Activos Financ. **\$ 10.437.32**

519111 Disminución Caja y Bancos **\$ 10.437.32**

009000000000.519111.1000

Disminución de Caja y Bancos \$ 10.437,32

Gastos por Objeto **\$ 10.437.32**

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad (Según Anexo I)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la incorporación de partida presupuestaria al Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13/08/07 - Batch N° 2000908, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2474

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 158-10.388/07 Cpde. 18, 158-10.388/07 Cpde. 16, 59-21.508/07 Cpde. 20, 125-14.418/07, 91-16.457/07 Cpde. 15, 33-177.476/07 Cpde. 431, 33-177.476/07 Cpde. 418, 33-177.476/07 Cpde. 434 y 33-177.476/07 Cpde. 426.

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de créditos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por efecto dotar del crédito presupuestario suficiente a diversas partidas de obras con el objeto de continuar con el normal desarrollo en la ejecución de las mismas;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe de \$ 4.008.917,62 (Pesos cuatro millones ocho mil novecientos diecisiete con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Organismo Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 2.183.000,00 (Pesos dos millones ciento ochenta y tres mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo VII integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 08.08.07 y 10.08.07 - Batch Nros. 1993462, 1993826, 1993851, 1993844, 1993332, 1993376, 1993424, 1993438, 1997540 y 1997588, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2475

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 11-075.811/06 y Cpde.

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza

dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Veintiún Mil Doscientos Cincuenta, a favor de dicho Municipio, a valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2463 - 04/09/2007 - Expediente N° 59-12.158/00 Cpo I y II

Artículo 1° - Otórgase el reconocimiento al mérito artístico solicitado por el Sr. Francisco Ruiz, D.N.I. n° 8.172.723, en su condición de artista plástico, a partir de la fecha de su notificación, con encuadre legal en los Art. 2° Inc. a), b), c) y e); 3° Inc. c) y Art. 4° Inc. c) de la Ley n° 6802, por un monto de \$ 300 (Pesos Trescientos), según lo establece el Art. 1° del Decreto n° 2146/97 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 03 - Actividad 02 - Gasto en Personal Código: 071300030200 - Ministerio de Educación - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2464 - 04/09/2007 - Expte. n° 44-141.991/07

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Civil Temporario del Médico Legal Dr. Andrés Indelicato, D.N.I. n° 10.046.177, desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2007, en iguales condiciones que las establecidas en Decreto n° 810/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Policía de Salta - Gastos en Personal - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2476 - 04/09/2007 - Expte. N° 11-82.102/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club de Veteranos "Martín Miguel de Güemes - Escuadrón 20 Oran", por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) destinados a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - David - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 307D - 03/09/2007 - Expte. n° 660/07 - código 127

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de productos solicitados por la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, por un monto aproximado de Pesos Doscientos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos (\$ 260.952,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310100100, Ejercicio 2007.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 308D – 03/09/2007 – Expte. n° 8.755/07 – código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a los profesionales que a continuación se consignan a la dependencia y cargo que en cada caso se indica:

Wilson Morales de la Vega: D.N.I. n° 18.722.959, con régimen horario de dedicación exclusiva y adicional por disponibilidad permanente dependiente del Hospital de Profesor Salvador Mazza, al Hospital “Santa Teresa” de El Tala, cargo 26, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

David Oscar Argañaraz: D.N.I. n° 10.556.170, con régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, al Hospital de Profesor Salvador Mazza, cargo 9, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia de los traslados vertidos precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Hospital “Santa Teresa” de El Tala: se libera y afecta el cargo 26, decreto n° 1034/96.

- Hospital de Profesor Salvador Mazza: se libera y afecta el cargo 9, decreto n° 1034/96.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 309D – 03/09/2007 – Expte. n° 26.510/07-código 87

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de julio de 2007, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Servicio Serología e Inmunología del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, según decreto n° 1034/96, de la doctora Stella Maris Pena, D.N.I. n° 4.791.753 (renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios).

Mascarello

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución N° 311D – 03/09/2007

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Rojas de Rapetti, D.N.I. n° 5.314.197, al

cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad, dependiente de esta Secretaría, a partir del día 03 de setiembre del corriente año.

Ferraris

Ministerio de Gobierno y Justicia – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría General de la Gobernación – Junta Provincial del Poder Ejecutivo – Comisión Negociadora Central – Resolución Conjunta N° 312DC – 04/09/2007

Artículo 1° - Rectificar el Anexo de la Resolución Delegada Conjunta N° 258/07 de la siguiente manera:

* Incorporar en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente Federico Eduardo Richter DNI. N° 16.308.050 – Cargo USI – A4 – Función Jerárquica A4 – Subgrupo A2 – N° de Orden 02.

* Rectificar el apellido de la agente Marta Teresa Baldiviezo el cual fue consignado como Marta Teresa Baldibiezo.

* Rectificar el apellido de la agente Alejandra Galban el cual fue consignado como Alejandra Galván.

* Rectificar el nombre del agente Carlos Alberto Burgos que fue consignado como Carlos Marcelo Burgos.

* Rectificar el subgrupo de la agente Mariela Silvia García correspondiendo T-2 en lugar del consignado erróneamente como T-1.

Brizuela – David – Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 313D – 04/09/2007 – Expte. n° 118/07-código 244

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Unidad Enfermería del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, otorgados por resolución ministerial n° 656/00, de la señora Adriana Betty Sánchez, D.N.I. n° 17.582.514, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la dependencia y cargo que en cada caso se indica a las siguientes agentes:

- Nuevo Hospital El Milagro, cargo 18, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera,

decreto n° 2475/01, a la señora Adriana Betty Sánchez, D.N.I. n° 17.582.514, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

- Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, cargo 62, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, decreto n° 1034/96, a la señora Rosalía Uñate, D.N.I. n° 20.247.859, enfermera del Nuevo Hospital El Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afectan y se liberan los cargos 18, decreto n° 2475/01 del Nuevo Hospital El Milagro y 62, decreto n° 1034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, respectivamente.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 314D - 05/09/2007 - Expte. n° 734/07 - código 237

Artículo I° - A partir del 30 de agosto de 2007, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Departamento Administrativo de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, dispuestos por decreto n° 1370/06, de la señora Claudia Silvana Gelmetti, D.N.I. n° 18.230.579.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Secretaría Auxiliar de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, dispuestos por decreto n° 1370/06, de la señora Norma Beatriz Hadad, D.N.I. n° 10.581.152.

Mascarello

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 315D - 05/09/2007

Artículo I° - Dejar establecido que el Cr. Federico Iván Toncovich, D.N.I. N° 13.845.386 percibirá como única retribución el de Director Titular de las Acciones Tipo "B" en la Empresa La Casualidad S.A., a partir del 1° de setiembre de 2007, manteniendo su designación como Coordinador General del Ministerio de la Producción y el Empleo, en carácter ad-honorem.

Camacho

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 316D - 05/09/2007

Artículo 1° - Modificar la denominación de los Cargos N°s. de Orden 3 y 5 de la cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiendo cargos de Técnico Administrativo - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de las Sras. Mabel Silvina Balcarce de Gallardo - D.N.I. N° 17.197.055 y Graciela Marocco de Salazar - D.N.I. N° 10.582.328 como agentes de la Planta Permanente en el marco de lo previsto en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de la presente, con retención de los mismos mientras dure su desempeño en la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo anterior, modificar la equivalencia remunerativa de la Srta. María Dolores Sánchez, D.N.I. N° 23.953.035, agente sin estabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la correspondiente al Agrupamiento Profesional - Sub-Grupo 1 - Función Jerárquica IV.

Camacho

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2472, 2473, 2474 y 2475, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 13.465

R. s/c N° 13.051

Salta, 19 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 836

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-14.585/07

VISTO: La Resolución N° 518/07 que reglamenta el aprovechamiento comercial de especies de psitácidos enmarcadas dentro del programa Pro-Calas

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución en su artículo 1° autoriza la extracción de 1.500 (mil quinientos) ejemplares pertenecientes a la especie Aratinga mitrata (calacante cara roja) en los departamentos del Valle de Lerma, Metán y Rosario de la Frontera;

Que tal resolución en su artículo 4º prevé la ampliación del cupo una vez completado;

Que la misma resolución contempla la mencionada ampliación de acuerdo a los encargos que alguno de los acopiadores pudiera recibir y en función de una mayor y efectiva certificación de daños a los cultivos;

Que el Sr. Ariel Mariano Rodríguez (D.N.I: 25.644.956) en su carácter de acopiador completó el cupo que le correspondía para la temporada de caza del año en curso;

Que el Sr. Rodríguez solicitó, en tiempo y forma, la ampliación de su cupo en 500 (quinientos) ejemplares más;

Que en el expediente de referencia figura su pedido y el del exportador por 500 (quinientos) ejemplares adicionales;

Que se constató que en el departamento Rosario de la Frontera existen bandadas que, en conjunto, ascienden a los varios miles de ejemplares;

Que este año no se capturaron los ejemplares correspondientes al cupo destinado para la provincia de Jujuy;

Por ello,

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE

Artículo 1: Hacer lugar al pedido de ampliación de cupo solicitado por el Sr. Rodríguez Ariel Mariano, permitiéndole la captura adicional de 500 (quinientos) ejemplares pertenecientes a la especie Aratinga mitrata (Loro cara roja).

Art. 2: Notificar, publicar, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Sin Cargo e) 25/09/2007

O.P. N° 13.464

R. s/c N° 13.050

Salta, 19 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 835

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-14.585/07

VISTO: La Resolución N° 518/07 que reglamenta el aprovechamiento comercial de especies de psitácidos enmarcadas dentro del programa Pro-Calas

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución en su artículo 1º autoriza la extracción de 1.500 (mil quinientos) ejemplares pertenecientes a la especie Aratinga mitrata (calacante cara roja) en los departamentos del Valle de Lerma, Metán y Rosario de la Frontera;

Que tal resolución en su artículo 4º prevé la ampliación del cupo una vez completado;

Que la misma resolución contempla la mencionada ampliación de acuerdo a los encargos que alguno de los acopiadores pudiera recibir y en función de una mayor y efectiva certificación de daños a los cultivos;

Que el Sr. Enrique Ismael Rodríguez (D.N.I: 5.094.184) en su carácter de acopiador completó el cupo que le correspondía para la temporada de caza del año en curso;

Que el Sr. Rodríguez solicitó, en tiempo y forma, la ampliación de su cupo en 500 (quinientos) ejemplares más;

Que en el expediente de referencia figura su pedido y el del exportador por 500 (quinientos) ejemplares adicionales;

Que se constató que en el departamento Rosario de la Frontera existen bandadas que, en conjunto, ascienden a los varios miles de ejemplares;

Que este año no se capturaron los ejemplares correspondientes al cupo destinado a la provincia de Jujuy;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1: Hacer lugar al pedido de ampliación de cupo solicitado por el Sr. Rodríguez Enrique Ismael, permitiéndole la captura adicional de 500 (quinientos) ejemplares pertenecientes a la especie Aratinga mitrata (Loro cara roja).

Art. 2: Notificar, publicar, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Sin Cargo e) 25/09/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.488

F. v/c N° 11.083

Ejército ArgentinoNombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecaniza V**Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00017/2007**

Objeto: Adquisición de Frutas y Hortalizas Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00017/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0016 - 0017 - 0020 - 0024 - 0031 - 0034 - 0045 - 0048

Precio Total: \$ 14.620,97

Tipo N°: LU 00017/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro "E" - Córdoba

Renglones: 0015 - 0018 - 0021 - 0022 - 0023 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0032 - 0033 - 0035 - 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 - 0046 - 0047 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056

Precio Total: \$ 62.479,78

Tipo N°: LU 00017/2007

Razón Social del Adjudicatario: Distribuidora Maiocco

Domicilio y Localidad: Urquiza 363 - Salta - Cap.

Renglones: 0019

Precio Total: \$ 722,19

Tipo N°: LU 0017/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070

Precio Total: \$ 23.535,13

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin / Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin / Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.487

F. v/c N° 11.083

Ejército ArgentinoNombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00018/2007**

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00018/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio S.

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba.

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0005 - 0006

Precio Total: \$ 24.814,65

Tipo N°: LU 00018/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro. "E" - Córdoba.

Renglones: 0004 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012

Precio Total: \$ 32.040,20

Tipo N°: LU 00018/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0013 - 0014 - 0015

Precio Total: \$ 14.099,20

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. Nº 13.486

F. v/c Nº 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**

Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00019/2007**

Objeto: Adquisición de Productos de Panadería Guarniciones Tucumán, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs – Div V Fin – Cdo Br Mec V

Tipo Nº: Tucumán LU 00019/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio S.

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 – Córdoba.

Renglones: 0001 – 0002 – 0003 – 0004 – 0005.

Precio Total: \$ 3.676,48

Tipo Nº: LU 00019/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0011 – 0012 – 0013 – 0014 – 0015 – 0016 – 0017 – 0018 – 0019 - 0020

Precio Total: \$ 46.442,67

Tipo Nº: LU 00019/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 – Rosario – Sta. Fe.

Renglones: 0006 – 0007 – 0008 – 0009 – 0010

Precio Total: \$ 31.863,42

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat – Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. Nº 13.485

F. v/c Nº 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**

Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00020/2007**

Objeto: Adquisición de Víveres Secos Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs – Div V Fin – Cdo Br Mec V

Tipo Nº: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio S.

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 Córdoba - Cap

Renglones: 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 - 0078 - 0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0145 - 0146

Precio Total: \$ 39.746,42

Tipo Nº: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: Reyes Eduardo Alejandro

Domicilio y Localidad: Hortiguegra 544 Dpto "B" - Cap. Fed.

Renglones: 0053

Precio Total: \$ 7.491,02

Tipo Nº: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro "E" - Córdoba

Renglones: 0034 - 0038 - 0046 - 0049 - 0050 - 0056 - 0086 - 0087 - 0088 - 0090 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0098 - 0099 - 0100 - 0101 - 0102 - 0103 - 0104 - 0105 - 0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0110 - 0112

Precio Total: \$ 27.804,59

Tipo Nº: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0085 - 0089 - 0091 - 0097 - 0111 - 0141 - 0142 - 0147 - 0148

Precio Total: \$ 7.881,04

Tipo Nº: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: Distribuidora Maiocco

Domicilio y Localidad: Urquiza 636 - Salta - Cap

Renglones: 0030 - 0040 - 0044

Precio Total: \$ 2.850,71

Tipo N°: LU 00020/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0029 - 0031 - 0032 - 0033 - 0035 - 0036
- 0037 - 0039 - 0041 - 0042 - 0043 - 0045 - 0047 - 0048
- 0051 - 0052 - 0054 - 0055 - 0113 - 0114 - 0115 - 0116
- 0117 - 0118 - 0119 - 0120 - 0121 - 0122 - 0123 - 0124
- 0125 - 0126 - 0127 - 0128 - 0129 - 0130 - 0131 - 0132
- 0133 - 0134 - 0135 - 0136 - 0137 - 0138 - 0139 - 0140
- 0143 - 0144 - 0149 - 0150

Precio Total: \$ 134.068,68

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.484

F. v/c N° 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00021/2007.**

Objeto: Adquisición de Pollo y Huevos Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00021/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio S.

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba

Renglones: 0001 - 0002

Precio Total: \$ 1.318,26

Tipo N°: LU 00021/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colon 1653 - 1ro "E" - Córdoba.

Renglones: 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008

Precio Total: \$ 37.599,85

Tipo N°: LU 00021/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María.

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0009 - 0010

Precio Total: \$ 9.841,38

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andres Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.483

F. v/c N° 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V.**

Tipo y N° de Procedimientos de Selección: **Licitación Pública 00022/2007.**

Objeto: Adquisición de Productos Cármicos y Fiambres Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00022/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2444 - Rosario.

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035

Precio Total: \$ 195.555,05

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andres Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.482

F. v/c N° 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00023/2007**

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales para el Hospital Militar Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs – Div V Fin – Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00023/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio S.

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 – Córdoba – Cap.

Renglones: 0017 – 0018

Precio Total: \$ 226,80

Tipo N°: LU 00023/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. – SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 – 1ro. “E” – Córdoba.

Renglones: 0001 – 0002 – 0003 – 0004 – 0005 – 0006 – 0010 – 0011 – 0012 – 0014 – 0015 – 0016 – 0019 – 0020 – 0023 – 0024 – 0026 – 0027 – 0030 – 0033 – 0034 – 0037 – 0038 – 0039 – 0041 – 0042 – 0043 – 0044 – 0048 – 0049 – 0050 – 0051 – 0052 – 0053 – 0054 – 0056 – 0057 – 0058 – 0060 – 0061 – 0063 – 0064 – 0065 – 0066 – 0067 – 0068 – 0069 – 0072 – 0074 – 0076 – 0077 – 0078 – 0079 – 0080.

Precio Total: \$ 5.166,42

Tipo N°: LU 00023/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María

Domicilio y Localidad: Avda. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0007 – 0008 – 0009 - 0013

Precio Total: \$ 190,11

Tipo N°: LU 00023/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 – Rosario.

Renglones: 0021 – 0022 – 0025 – 0028 – 0029 - 0031 - 0032 - 0035 - 0036 - 0040 - 0045 - 0046 - 0047 - 0055 - 0059 - 0062 - 0070 - 0071 - 0073 - 0075

Precio Total: \$ 4.947,34

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat – Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.481

F. v/c N° 11.083

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Mecanizada V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00024/2007**

Objeto: Adquisición de Materia Prima para la Panadería Militar Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs – Div V Fin – Cdo Br Mec V

Tipo N°: LU 00024/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. – SERVI FOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 – 1ro “E” – Córdoba

Renglones: 0001 – 0003 – 0005 – 0006 – 0007 – 0010

Precio Total: \$ 22.173,79

Tipo N°: LU 00024/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María.

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0002 – 0004 – 0008 – 0009 - 0011

Precio Total: \$ 2.062,67

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat – Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Tcnl Int Jorge Andres Leon

J Div V – Cont y Fin/Cdo Br Mec V

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.454

F. v/c N° 11.080

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 07/07

Objeto: Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano en la Provincia de Salta, Línea N° 21 “Salta – San Antonio de los Cobres y viceversa” Línea N° 31 “Salta – Los Rosales (Limite con Santiago del Estero) y viceversa”.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Venta y Consulta del Pliego: Desde el día 27 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2007 en la ciudad

de Salta, Ministerio de la Producción y el Empleo sito en Centro Cívico Grand Bourg de 08:00 a 14:00 hs. y en Casa de Salta, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diagonal Norte N° 933, de 09 a 15hs..

Apertura de las Ofertas: El día 12 de octubre de 2007 a hs. 10:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.425 F. N° 180.135

Consejo de la Magistratura

Administración General

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19.905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar. Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

C.P. Alejandro C.G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 24/09 al 03/10/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 13.474

F. v/c N° 11.082

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Contratación: Servicio de Vigilancia

Llámase a Concurso de Precios N° 07/07 a realizarse el día 02/10/07 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la contratación de Servicio de Vigilancia, con destino a las instalaciones de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El pliego de condiciones particulares y generales se encuentra a disposición de los oferentes, en forma gratuita, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en calle Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta Capital de 08,30 a 14,00.

Lugar de apertura de sobres: Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero – Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 – Tel. 0387-421-0083.

Sr. Jorge Ernesto Dávalos
Jefe Sub-Programa Compras
Sec. de la Niñez y de la Familia

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2007

O.P. N° 13.468

F. N° 180.186

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 19/07

Llámase a Concurso de Precio N° 19/07, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón Simple – Villa Los Sauces”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.402,00 (Pesos Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.084,00 (Pesos un Mil Ochenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 26/09/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 03 de Octubre de 2.007 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello

Asesor Legal

Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.467

F. N° 180.186

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 20/07

Llámase a Concurso de Precio N° 20/07, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón Simple – Avda. Libertad”.

Presupuesto Oficial: \$ 629.756,00 (Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 630,00 (Pesos Seiscientos Treinta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 26/09/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 03 de Octubre de 2.007 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello

Asesor Legal

Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.394

F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.321/06

La razón social “P. R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 3685 del

Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de siete pozos perforados, denominados “Finca Río Seco”; “Pozo Bodega”; “Pozo Reimundo”; “Pozo Represa Chica”; “Pozo Represa Grande”; “Pozo Rosario” y “Pozo San Francisco II”, para irrigación de un total de 200,000 Has. con caudal total de 105 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2007

O.P. N° 13.393

F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.418/06

La razón social “P.R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 1613 del Dpto. San Carlos – Animaná, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo perforado, denominado “Finca Animaná”, para irrigación de un total de 44,000 Has. con caudal total de 23,10 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 13.450

F. N° 180.165

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 782 ha para agricultura y ganadería en la finca "San Roque", inmueble identificado con la Matrícula N° 6.609 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.133/06 iniciado por el Sr. Domingo Segura Parra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.439

F. N° 180.149

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 4.896 ha para agricultura en la finca "Cuchi Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 12.202 del Departamento Metán,

Expte. N° 119-14.091/07 iniciado por el Sr. Francisco Jerónimo Bigi en representación de los propietarios Néstor, José, Gloria María y Gladys Dumit, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 13:00.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.438

F. N° 180.150

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.200 ha de tierras con destino ganadero en finca "San Antonio", Matrícula N° 159 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-13.605/07 iniciado por el Sr. Ricardo Esteban Federico en representación de la firma Ganadera N y R S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.436

F. N° 180.152

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9088/04 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2.007, a horas 12:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 13.475

F. N° 180.200

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Patricia Alejandra Leal y Patricia Pilco Leal, ha solicitado la petición de mensura de la mina "San Ramón Nonato" de sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.499 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3398435.9200	7339574.0775
3399407.1200	7339574.0800
3399407.1157	7338374.0899
3398635.9200	7338374.0902
3398635.9200	7339174.0800
3398434.7000	7339229.8600
3398035.9252	7338374.0900
3398945.8514	7338374.0901
3398945.8507	7337091.9959
3398261.3090	7337091.9851
3398261.3104	7337831.0762
3398035.9252	7337831.0766
3396316.5852	7337831.0800
3398261.2973	7337831.0762
3398261.3090	7337091.9962
3397551.2155	7337091.9850

3397551.2100	7337442.3500
3396316.5900	7337442.3500
3396316.5900	7338412.0800
3398035.9300	7338412.0800
3398035.9300	7337831.0766
3396316.5852	7337831.0800
3396316.5900	7339993.0800
3398035.9300	7339993.0800
3398035.9300	7338412.0800
3396316.5900	7338412.0800
3396316.5871	7339574.0700
3398035.9300	7339574.0753
3398035.9300	7338993.0800
3396316.5900	7338993.0800
3397608.5700	7340348.0000
3398900.5700	7340348.0000
3398900.5700	7339574.0787
3397608.5700	7339574.0740
3396316.5700	7340348.0000
3397608.5700	7340348.0000
3397608.5700	7339574.0740
396316.5871	7339574.0700
P.M.D. X= 7.340.027.55 Y= 3.396.613.98	- Superficie 8010 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 105,00	e) 25/09 y 03 y 16/10/2007

O.P. N° 13.471

F. N° 180.193

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frías p/Desarrollo de Prospectos Mineros por Expte. N° 18.552 ha solicitado permiso de cateo de 4.996 has., en el Departamento Los Andes, Distrito Caipe el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

Pertenencia	X	Y
1	7272871.61	2593760.00
2	7271871.61	2599669.98
3	7268789.64	2599669.98
4	7268789.64	2601709.97
5	7264839.65	2601709.97
6	7264839.65	2593760.00

Superficie registrada total 4.961 has. y 6683 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 25/09 y 08/10/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.479

F. N° 180.203

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Saman, Sara – Sucesorio" – Expte. N° 156.998/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicar por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de Junio de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.477

F. N° 180.201

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Juan Francisco López, Expediente

N° 169.308/06 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.463

F. N° 180.182

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vasmulaki, Sergio Nicolás", Expte. N° 189.005/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.461

R. s/c N° 13.048

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en Expte. N° 1-153.953/06 caratulado: "Silva Buitrago, Ernesto Antonio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 07 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.460

R. s/c N° 13.047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “López, Oscar Raúl - Sucesorios”, Expte. N° 2-161.671/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.458 F. N° 180.180

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado en lo Civil y C. de 1° Instancia, 1° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671 1er piso Ciudad Judicial, en los autos caratulados “Sucesorio de Rioja, Eleuterio” Expte. N° 136.320/05, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.457 F. N° 180.177

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Sucesorio de Burgos, Juan Francisco”, Expte. N° 1-181.896/07, Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial, 1 día en El Tribuno y dos en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro de los treinta, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.456 F. N° 180.170

El Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia de 3 Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados “Hanne, Abrahan y/o Habram Assad y Fares, María Juana” Expte. N° 151.744/06, Cita por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Setiembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.451 F. N° 180.166

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Farfán Pardo, Renné Alcides s/Sucesorio”, (Expte. N° 178.353/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.449 F. N° 180.161

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., de Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Tintilay de Ovando, Genara Sergia s/Sucesorio”, Expte. N° 152.933/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Agosto de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.445

F. N° 180.155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Alberola, Víctor Julio s/Sucesorio", Expte. N° 190.087/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.443

R. s/c N° 13.046

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aparicio, Segundo Antonio s/Sucesorio" – Expte. N° 2-182.545/07, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.442

F. N° 180.144

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1°. Inst. en lo Civil y Comercial de la 3°. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio caratulado: "Mamaní de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Sucesorio" Expte. N° 2-181.536/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.437

F. N° 180.151

El Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez interino – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, Maria Socorro s/Sucesorio", Expte. N° 6.309/6, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Septiembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.432

F. N° 180.140

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda – en los autos caratulados "Sucesorio de Escudero, Teresita Evangelista" Expte. N° 178.252/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.430

F. N° 180.126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Sucesorio de Erazo Clive Guillermo" Expte. N° 15.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 03 de Mayo del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.426 F. N° 180.132

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Pfister Frias, Enrique Hermann – Sucesorio – Expte. Nro. 153.957/06 – Declara abierto el juicio Sucesorio de Enrique Hermann Pfister Frias, y cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión comparezcan a hacerlo valer, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.423 F. N° 180.138

La Dra. María C. Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Vallestero, Carmen Rosa s/Sucesorio" – Expte. N° 86.503/03 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto del 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.417 F. N° 180.100

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7°. Nominación de

la ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Luis Guerrero, Expte. N° 177.422/07, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local y por lo menos un día en diario El Tribuno. Salta, 05 de Julio de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.411 F. N° 180.095

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Hoyos, Eusebio por Sucesorio", Expte. N° 170.368/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.410 F. N° 180.098

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo Emilio", Expte. Nro. 3.319/4, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 24 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.408

F. N° 180.077

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Chilo, Juana Sofía s/Sucesorio", Expte. N° 1-168.393/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.405

F. N° 180.083

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ferando, Felipe Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 154.050/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.404

F. N° 180.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Sucesorio de Sastre, María Lucrecia" Expte. N° 179.554/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Pu-

blicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.403

F. N° 180.085

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ortega, Juana Cleotilde" Expte. N° 006.503/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Agosto de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13.424

F. N° 180.136

Banco de la Nación Argentina
En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE

**Un Tractor - Massey Ferguson - 123 HP
Base \$ 3.500,00**

**Una Rastra Mca. Apache p/30 Discos -
Base \$ 1.300,00**

El día 27 de Setiembre de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Quiroz, Julio César - s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 3.178/98, Remataré al mejor postor y de contado los siguientes bienes: A) Con la base de \$ 3.500,00 Un Tractor Marca Massey Ferguson Ind. Arg. Año de Fabricación 1.993 modelo 1215L de 123HP. B) Con la base de \$ 1.300,00 Una rastra marca apache modelo R.N.A.P. para 30 discos, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos

por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, sellado DGR 0,6%, mayores datos al BNA - Suc. Tgal. En horario comercial y/o al suscripto. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - TE Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 24 y 25/09/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.428

F. N° 180.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Pastrana, Victorino vs. Juana Condori de Rueda s/Usucapión" - Expte. N° C-32.292/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de la demandada y/o a quienes se consideren con derecho por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble Catastro N° 34 - Manzana 44 - Parcela 22 - Sección B - Dpto. 04, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.419

R. s/c N° 13.043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: "Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafin; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 151.869/06, Cita y Emplaza a Pantaleón Raúl Elio; Miguel Angel; Adriana Benita; Graciela Noemí; Marcela Lastenia; Lastenia Waldina; Serafin Ector Andronico todos de apellido Burgos, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Se Hace saber que el presente juicio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Agosto del 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/09/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 13.469

F. v/c N° 11.081

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio - Quiebra", Expte. N° EC2-10.509/97, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2007. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Declarar la Quiebra de Pedrana S.A., con domicilio en Mitre y Gral. Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y del Presidente del Directorio: Sr. Eduardo Antonio Pedrana, DNI N° 08.181.623, argentino, domiciliado en calle Mitre 398 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. II.- Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo y se inscriba la de su Presidente, Sr. Eduardo Antonio Pedrana. A tal fin de oficiarse a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios. III.- Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales. IV.- Ordenar al Sr. Eduardo Antonio Pedrana y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. V.- Intimar los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad. VI.- Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. VII.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino. VIII.- Tener por domicilio procesal de los fallidos, la Secretaria del Juzgado, ante el vencimiento del plazo dado a fa. 1803 y vta. IX.- Ordenar se comunique a la

Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del fallido (art. 103 LCQ). X.- Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, Sr. Erdmann Soraire y Asociados S.H., con domicilio procesal en calle Gral. Güemes 478 – ciudad -, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ). XI.- Ordenar se comuniquen a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, como al Juzgado Federal con asiento en Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ. XII.- Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 21 de septiembre de 2007 y posterior al 01 de octubre de 1997, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ. XIII.- Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno. XIV.- Fijar para el día 28 de diciembre de 2007 y 19 de Marzo de 2008, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos. XV.- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva. XVI.- Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ). XVII.- Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme Acordada 9061, para el día 18 de octubre de 2007, a horas 09:00, en la Secretaría del Juzgado. XVIII.- Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo “Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio, s/ Quiebra”. XIX.- Ordenar se copie, protocolice y notifique. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2.007. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 265,00 e) 25/09 al 01/10/2007

O.P. N° 13.459 F. N° 180.178

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de

esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en los autos caratulados: “Coralón El Milagro S.A. - Quiebra” Expte. n° 148.735/06, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 26/09/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13.472

F. N° 180.197

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, ha ordenado en los autos: “ABN AMRO BANK N.V. - Sucursal Argentina - c/Martínez, Adrián Amador s/Ejecutivo” Expte. N° 158.444/06, la publicación de edictos citatorios por el término de un día a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 16 de mayo de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.462

R. s/c N° 13.049

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Sanchez, Perfecta Felisa vs. Cuello, Ignacio - Divorcio”, Expte. N° 2-094.193/04, cita al Sr. Ignacio Cuello, DNI. N° 8.302.439, para que se presente dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por 2 Días. Salta, 12 de Abril de 2.006. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 25 y 26/09/2007

O.P. N° 13.434

R. s/c N° 13.044

La Dra. María Vargas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Viviana Yance y en los autos caratulados: "Montes, Octaviana s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 11.776/03, cita y

emplaza al Sr. José Antonio Lanosa, para que en el plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Cinco días. Tartagal, 07 de Setiembre de 2.007. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.470

F. N° 180.189

La Aguadita S.R.L.

Socios: Jaime Sierra, L.E. N° 3.945.295, C.U.I.T. N° 20-03945295-3, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Elisa Solá Fleming, 92 años, abogado, con domicilio en Leguizamón N° 557 de esta ciudad; Ana María Sierra Solá, D.N.I. N° 5.315.035, C.U.I.L. N° 27-05315035-2, argentina, casada en primeras nupcias con Benigno Vallejo, 61 años, ama de casa, domiciliada en Colombia N° 97, Yerba Buena, Tucumán; Carlos Sierra Solá, D.N.I. N° 10.451.611, C.U.I.L. N° 20-10451611-5, argentino, soltero, 54 años, agricultor, con domicilio en Leguizamón N° 557 de esta ciudad; José Miguel Sierra Solá, D.N.I. N° 13.414.539, C.U.I.L. N° 20-13414539-1, argentino, soltero, 49 años, agricultor, domiciliado en Leguizamón N° 557 de esta ciudad; Mercedes Elisa Solá Fleming, L.C. N° 9.380.014, C.U.I.L. N° 27-09380014-7, argentina, casada en primeras nupcias con Jaime Sierra, 90 años, ama de casa, con domicilio en Leguizamón N° 557 de esta ciudad; Jaime Ricardo Sierra Solá, L.E. N° 8.177.534, C.U.I.L. N° 27-08177534-1, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Noemí Saravia, 60 años, abogado, domiciliado en Luis Linares N° 280 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura de constitución de sociedad número 220 de fecha 5 de Octubre de 2006, Acta Complementaria número 114 de fecha 16 de Mayo de 2007 y Acta modificatoria número 203 de fecha 24 de Agosto de 2.007, todas autorizadas por el Escribano de esta ciudad, Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "La Aguadita S.R.L."

Domicilio social: Juan Martín Leguizamón N° 557 de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades y/u operaciones: I) Agropecuarias: Siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosas, industriales, frutas de carozo y de pepitas, cereales y forestales; explotación de reservas naturales; explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría, recría, engorde, compra, venta, permuta de toda clase de hacienda: ganado bovino, ovino, porcino, equino de producción propia o de terceros, ya sea en campo propio o de terceros; invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas; preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionadas, cría de aves para la producción de huevos y carne. Explotación, forestación, reforestación, extracción, comercialización, de maderas de producción propia y/o de terceros. II) Comerciales: a) Comercialización de legumbres, cereales, forrajes, en estado natural, semielaborado, acopio, almacenamiento y selección; b) Comercialización de carne vacuna, ovina, porcina, caprina, avícola; c) Comercialización de maderas y de todos los productos que procedan del agro relacionados directa e indirectamente con las actividades indicadas como su faenamiento y transporte de dichos productos y bienes. III) Importación – Exportación: de cualquier clase de bienes conexas con las actividades agropecuarias, comerciales o industriales y todas aquellas que tiendan a su cumplimiento y en general a su objeto. IV) Inmobi-

liarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, explotación, edificación, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentación de propiedad horizontal. V) Profesionales: Mediante asesoramiento agrícola y ganadero, pulverizaciones aérea y terrestre, de tratamiento fitosanitarios, sanitarios, siembra, cosecha y fertilización de área. VI) Financieras: La realización de operaciones financieras necesarias para la consecución de sus actividades comerciales, inmobiliarias, agropecuarias con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Pesos (\$ 137.600), representado por cien (100) cuotas de mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 1.376) cada una. El capital es suscripto en su totalidad, con aportes de bienes inmuebles, de acuerdo al siguiente detalle: Jaime Sierra suscribe cuarenta y cinco (45) sociales por un valor de sesenta y un mil novecientos veinte pesos (\$ 61.920), Mercedes Elisa Solá Fleming suscribe quince (15) cuotas sociales por un valor de veinte mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 20.640); Ana María Sierra Solá, Jaime Ricardo Sierra Solá, Carlos Sierra Solá y José Miguel Sierra Solá, cada uno suscribe diez (10) cuotas sociales por un valor de trece mil setecientos sesenta pesos (\$ 13.760).

Organo de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no. Se designa como gerentes a los Señores Jaime Sierra y José Miguel Sierra Solá, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio en los señalados precedentemente.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 25/09/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13.429

F. N° 180.128

Edicto de Transferencia por Permuta del 50% entre Dos Fondos Comerciales

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial N° 55, de esta Ciudad, con domicilio en calle Vicente López N° 1.110, de esta Ciudad; comunica que los fondos de comercios que giran en ésta plaza con la denominación de: "El Palacio de las Tejedoras", dedicado a la venta de lanas y ropa de niños, ubicado en calle Urquiza N° 736 "A"; y el fondo denominado "Confitería El Feca", dedicado al rubro de confitería, ubicado en calle Urquiza N° 736 "B", ambos en esta Ciudad, e inscriptos bajo la sociedad denominada "Galarza Ortiz Jorge M. y Galarza Ortiz Aldo E. Soc. de hecho" con la C.U.I.T. 30-70820920-8, con domicilio en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad; notifica la transferencia por permuta del cincuenta (50%) por ciento indiviso entre los fondos antes mencionados. Que el 50% indiviso del fondo "El Palacio de las Tejedoras", es a favor del señor Jorge Marcelo Galarza Ortiz, D.N.I. N° 22.262.976, y que el otro 50% del fondo "Confitería El Feca" es a favor del señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. N° 25.802.040. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos de los respectivos negocios, los créditos y garantías, vinculados al 50% de los respectivos fondo de comercio que se transfieren. Cada adquirente del 50% indiviso asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados del respectivo negocio que se transfriere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Vicente López N° 1.110, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 horas; Escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 21 de septiembre de 2.007.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 28/09/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.476

F. N° 180.199

Del Rosario S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 4/09/07, los socios Dra. María Gloria Montagna de De Freijo, DNI 5.691.926; Dr. Enrique Finetti, DNI 14.303.572; Dra. Lucrecia Elena Alba Rojas, DNI 11.592.542; Dr. Sandra

Elizabeth Chuchuy, DNI 18.571.846; Dra. Fani Ester López, DNI 13.414.330 y la Dra. María Dolores Zenteno, DNI 17.791.181, dispusieron la modificación de la cláusula sexta, relativa a la administración, quedando redactada del siguiente modo: "Sexta: Administración. La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin, como gerente titular y para intervenir en su reemplazo en caso de ausencia, enfermedad o licencia, la sociedad contará con un gerente suplente, que también podrá ser uno de los Sres. Socios o un tercero designado a tal fin. En este acto se designa en carácter de gerente titular a la Dra. María Gloria Montagna de De Freijo, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1947, médica de profesión, DNI N° 5.691.926, CUIT 27-5691926-a, casado con Roberto De Freijo y a la Dra. Lucrecia Elena Alba Rojas, argentina, nacida el 10 de marzo de 1955, DNI N° 11.592.542, CUIT N° 27-11592542-9, domiciliada en Alvear 177 de la Ciudad de Salta, médica de profesión, casada en primeras nupcias con Julio César Brogin, como gerente suplente, quienes aceptan el cargo para el cual fueron designadas, constituyendo domicilio especial a tal efecto en Av. Virrey Toledo 684 y Alvear 177, ambos de la ciudad de Salta, respectivamente. Remuneración y garantía de los gerentes. La remuneración de los gerentes será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19550 y cada una de ellas libra un pagará por \$ 10.000.- (pesos diez mil), que permanecerán en la Administración de la sociedad, en garantía de sus desempeños, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la ley antes mencionada. En este acto, los socios acuerdan: a) designar como gerente titular a la Dra. María Gloria Montagna de De Freijo y como gerente suplente a la Dra. Lucrecia Elena Alba Rojas, quienes en este mismo acto manifiestan su conformidad y aceptación de los cargos para los que fueron designadas, constituyendo domicilios especiales a tales efectos en Av. Virrey Toledo 684 y Alvear 177, ambos de la ciudad de Salta, respectivamente." También se ha modificado el domicilio social, Av. Hipólito Irigoyen N° 273 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Septiembre 24 de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.473

F. N° 180.196

Granja Avícola Teresita S.A.

Modificación de Estatuto - Cambio Denominación

Que a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil siete se constituyen en la sede social los Accionistas de Granja Avícola Teresita S.A. en asamblea unánime, contando con la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% de las acciones se considera el punto segundo del orden del día: "Modificación del artículo primero del Estatuto Social - Cambio de denominación". Por razones de índole comercial y estratégica es conveniente cambiar la denominación social a "Granja Avícola La Cañada S.A.", lo que es aprobado por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, quedando redactado el artículo en cuestión de la siguiente manera; Artículo Primero: "Con la denominación "Granja Avícola La Cañada S.A." queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte o lugar del país o del extranjero". No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la asamblea siendo las 22,30 horas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.478

F. N° 180.202

Centro de Residentes Andinos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios en general a la Asamblea Extraordinaria prevista para el día 14 de Octubre a Horas 15,00 en el predio de la Institución sito en Avda. Comodoro Rivadavia N° 4299, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior y su Consideración.

2.- Designación de 2 socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2004 y 2005.

4.- Modificación del Artículo N° 48 (Título X°) del Estatuto Social de la Institución.

Nota: La Asamblea Extraordinaria sesionará válidamente con el número de asistentes presentes una hora después de la fijada.

Por Comisión Directiva

Marisa Mabel Villanueva

Imp. \$ 15,00

e) 25/09/2007

O.P. N° 13.455

F. N° 180.175

**Centro de Taxista Orán - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de la Ciudad de S. R. N. Orán, convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 27 de Septiembre de 2.007, a horas 19,00, en su Sede Social sito en la Avda. San Martín Esq. 9 de

Julio de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitar aprobación del Estatuto Social en Vigencia.

2.- Solicitar aprobación Reglamento Interno.

3.- Designación de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Socios. Transcurrido una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Mercedes Vaca
Secretaria

Jorge Felipe Ortega
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/09/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 13.466

De la Edición del Boletín Oficial N° 17.710 de Fecha 24/09/07

Sección COMERCIAL - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

“El Palacio de las Tejedoras” - “Confitería El Feca”

O.P. N° 13.429

F. N° 180.128

Se deja constancia que en la Edición de referencia se advirtió error en el N° de C.U.I.T. de la presente publicación

Donde dice:

CUIT 30-70820902-8

Debe decir:

CUIT 30-70820920-8

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/09/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.480

Saldo anterior	\$ 306.046,10
Recaudación del día 24/09/07	\$ <u>1.598,80</u>
TOTAL	\$ 307.644,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar